INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 41/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 5 de diciembre de 2014.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 15/2014 Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la adquisición de Medicamentos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio para los ejercicios fiscales 2014-2015, a fin de atender la demanda de medicamentos solicitados por los funcionarios de la facultad.

Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de adquisición del bien mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto Nº 1100/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 3 del 6 de noviembre de 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014, para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales correspondiente al periodo 2014, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1549/2014 del rubro 350 Fuente de Financiamiento 30 –

Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2015.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio importa la inversión de G. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para la provisión de servicios gastronómicos, en el portal de la DNCP, desde el 20 de noviembre al 4 de diciembre de 2014. El número de ID es el Nº 271903 y el número de expediente virtual es el 336492. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) INSUMOS MÉDICOS S.A., b) IMESE S.A. c) LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS d).VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, e). FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio la Facultad recibió consultas sobre las especificaciones técnicas por parte de los potenciales oferentes los cuales fueron contestados a los oferentes y remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser incorporados en el Portal. Asimismo se deja constancia que se realizó una adenda la cual modificó la especificación técnica del ítem 18.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 51/2014; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 4 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa	Total
1	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	G 19.364.720.-
2	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	G 10.919.600.-

En el Acta de Apertura se dejo constancia que la firma Farmacéutica Paraguaya S.A. solo cotizó los ítems Nº 9, 14, 18, 32 y 47 y la empresa Luis Cassanello SAIC. solo cotizó los ítems Nº 5, 7, 12, 13, 26 y 27.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las

propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**
- **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**

En el decreto 21909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61°, se refiere que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todo estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el

oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes han presentado las documentaciones sustanciales.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el análisis realizado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Farmacéutica Paraguaya S.A.	Luis Cssanello S.A.CI.A.
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica	No Aplica
D) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	Cumple
E) Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	Cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido. No Aplica	No Aplica	No Aplica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye cuanto sigue:

N°	Oferente	Ítem con el precio más bajo
1	Farmacéutica Paraguaya S.A.	9, 14, 18, 32 y 47.
2	Luis Cassanello S.A.I.C.	5, 7, 12, 13, 26 y 27.

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal y el precio más bajo, se ha procedido a verificar si las firmas oferentes cuentan con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que las firmas **Farmacéutica Paraguaya S.A. y Luis Cassanello S.A.I.C.,** cuentan con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluadas por el presente Comité.

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
Farmacéutica Paraguaya S.A.	10,53131652	0,323893629	0,965884714	Cumple
Luis Cassanello S.A.C.I.A.	4,013643226	0,577437573	0,199622661	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que las firmas **Farmacéutica Paraguaya SA y Luis Cassanello S.A.I.C.,** cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros
Farmacéutica Paraguaya S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Luis Cassanello S.A.I.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Determinada las ofertas con los precios más bajos, la capacidad legal, la capacidad financiera y la capacidad de suministros para cada uno de los ítems se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual todas las ofertas fueron remitidas al Departamento de Acción Social para que los profesionales médicos de la Institución evalúen las ofertas e informen sobre el cumplimiento de las especificaciones médicas solicitadas, los cuales han informado como sigue:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Marca	Empresa con el precio más bajo	Observación
5	51101511-001	amoxicilina 500mg, comprimido	Antibiótico	Caja x 12 comp. como mínimo	Amoxsul 500	Luis Cassanello S.A.I.C.	Cumple
7	51142104-001	diclofenac sódico 50mg, excipientes , comprimido	Antiinflamatorio - Analgésico Antirreumático	Caja x 20 Comp. como mínimo	Isoxiflam 50	Luis Cassanello S.A.I.C.	Cumple
9	51142117-002	diclofenac sódico (como diclofenac dietilamina) 2g, excipientes cs., en gel	Antiinflamatorio - Analgésico Antirreumático	Caja con tubo de 20g. Como mínimo	Difenac	Farmacéutica Paraguaya S.A.	Cumple
12	51121715-002	enalapril maleato 10mg, excipientes cs., comprimido	Antihipertensivo	Caja de 30 comp. Birranurados como mínimo	Tensioreduct 10	Luis Cassanello S.A.I.C.	Cumple
13	51121715-002	enalapril maleato 20mg, excipientes cs, comprimido	Antihipertensivo-Vasodilatador	Caja de 20 comp. de 20mg. Como mínimo	Tensioreduct 20	Luis Cassanello S.A.I.C.	Cumple
14	51172111-018	domperidona 1g, simeticona 10g, excipiente cs., gotas	Antiemético-Antiflatulento	Fco. got. con 40ml. Como mínimo	Domper AG	Farmacéutica Paraguaya S.A.	Cumple
18	51191905-031	vitamina E 1.000 mg, excipientes cs., capsulas	Antioxidante - Suplemento nutricional	Caja de 20 capsulas como mínimo	Etec 1000	Farmacéutica Paraguaya S.A.	Cumple
26	51142001-002	Paracetamol 500mg., comprimido	Analgésico y Antifebril	Caja con 20 comprimido como mínimo	Paracetamol 500 mg. Luis Cassanello	Luis Cassanello S.A.I.C.	Cumple
27	51142001-010	Paracetamol 500mg, pseudoefedrina HCl 60mg, clorfeniramina maleato 4mg, excipientes c.s., comprimido	Antigripal. Antifebril. Descongestivo. Antialérgico.	Exhibidores con 25 blísters x 4 comp. Como mínimo	Gripdol N.F.	Luis Cassanello S.A.I.C.	Cumple
32	51142138-003	ketorolac trometamina 10mg. Excipientes cs., comprimido	Antiinflamatorio no esteroide, analgésico no opiode	Env. 10 Comprimidos recubiertos como mínimo	Dolgenal	Farmacéutica Paraguaya S.A.	Cumple
47	51142138-003	ketorolac trometamina 10mg, excipientes cs.	Analgésico-antiflamatorio.	Env. con 30 comp. de 10mg. Como mínimo	Dolgenal 10	Farmacéutica Paraguaya S.A.	Cumple

Además de lo mencionado se comprobó que cada una de las empresas cuenta con la experiencia suficiente y capacidad técnica en la provisión de medicamentos.

9. Criterios de adjudicación

El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **ÍTEM.**

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en la modalidad de Contrato Cerrado y en forma plurianual por un monto máximo de **G 30.284.320- (guaraníes treinta millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte),** de los cuales al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar la suma de **G 15.142.160.- (guaraníes quince millones ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta)** y para el ejercicio fiscal 2015 la suma de **G 15.142.160.- (guaraníes quince millones ciento cuarenta y dos ciento sesenta).** El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

- A la firma **Farmacéutica Paraguaya S.A.** por un monto total de **G 19.364.720.-** (guaraníes diecinueve millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2014 por valor de **G 9.682.360.-** (Guaraníes nueve millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta), y para el ejercicio fiscal 2015 por valor de **9.682.360.-** (Guaraníes nueve millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015, conforme se detalla a continuación:

					Ejercicio Fiscal 2014 y 2015					2014		2015	
Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Un. Medida	Precio Unitario	Cant. Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cant.	Precio Total	Cant.	Precio Total
9	51142117-002	diclofenac sódico (como diclofenac dietilamina) 2g, excipientes cs., en gel	Antiinflamatorio - Analgésico Antirreumático	Unidad	15.075	80	Difenac	Nacional	1.206.000	40	603.000	40	603.000
14	51172111-018	domperidona 1g, simeticona 10g, excipiente cs., gotas	Antiemético-Antiflatulento	Unidad	17.696	250	Domper AG	Nacional	4.424.000	125	2.212.000	125	2.212.000
18	51191905-031	vitamina E 1.000 mg, excipientes cs., capsulas	Antioxidante - Suplemento nutricional	Unidad	46.419	180	Etec 1000	Nacional	8.355.420	90	4.177.710	90	4.177.710
32	51142138-003	ketorolac trometamina 10mg. Excipientes cs., comprimido	Antiinflamatorio no esteroide, analgésico no opiode	Unidad	17.931	180	Dolgenal 10	Nacional	3.227.580	90	1.613.790	90	1.613.790
47	51142138-003	ketorolac trometamina 10mg, excipientes cs.	Analgésico-antiflamatorio.	Unidad	17.931	120	Dolgenal 10	Nacional	2.151.720	60	1.075.860	60	1.075.860
	TOTAL								19.364.720		9.682.360		9.682.360

- A la firma **Luis Cassanello S.A.I.C.** por un monto total de **G 10.919.600.-** (guaraníes diez millones novecientos diecinueve mil seiscientos), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2014 por valor de **G 5.459.800.-** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos), y para el ejercicio fiscal 2015 por valor de **5.459.800.-** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015, conforme se detalla a continuación:

					Ejercicio Fiscal 2014 y 2015					2014		2015	
Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Un. Medida	Precio Unitario	Cant. Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cant.	Precio Total	Cant.	Precio Total
5	51101511-001	amoxicilina 500mg, comprimido	Antibiótico	Unidad	9.240	280	Amoxsul 500	Nacional	2.587.200	140	1.293.600	140	1.293.600
7	51142104-001	diclofenac sódico 50mg, excipientes , comprimido	Antiinflamatorio - Analgésico Antirreumático	Unidad	2.230	180	Isoxiflam 50	Nacional	401.400	90	200.700	90	200.700
12	51121715-002	enalapril maleato 10mg, excipientes cs., comprimido	Antihipertensivo	Unidad	3.700	280	Tensioreduct 10	Nacional	1.036.000	140	518.000	140	518.000
13	51121715-002	enalapril maleato 20mg, excipientes cs, comprimido	Antihipertensivo-Vasodilatador	Unidad	2.250	280	Tensioreduct 20	Nacional	630.000	140	315.000	140	315.000
26	51142001-002	Paracetamol 500mg., comprimido	Analgésico y Antifebril	Unidad	8.500	350	Paracetamol 500 mg. Luis Cassanello	Nacional	2.975.000	175	1.487.500	175	1.487.500
27	51142001-010	Paracetamol 500mg, pseudoefedrina HCl 60mg, clorfeniramina maleato 4mg, excipientes c.s., comprimido	Antigripal. Antifebril. Descongestivo. Antialérgico.	Unidad	11.750	280	Gripdol N.F.	Nacional	3.290.000	140	1.645.000	140	1.645.000
TOTAL									10.919.600		5.459.800		5.459.800

Considerando que no se cotizaron los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 se recomienda Declarar Desierto los mismos según Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1549/2014**, el monto correspondiente al periodo 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro